

UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL

PERÍODO: DEL 1o AL 31 DE ENERO DE 2017

OCA 3 Y 4

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$527,971.00	\$52,797.10
AXOCHIAPAN	\$113,109.00	\$11,310.90
CUAUTLA	\$340,462.00	\$34,046.20
CUERNAVACA	\$977,424.00	\$97,742.40
JOJUTLA	\$85,252.00	\$8,525.20
TETECALA	\$119,755.00	\$11,975.50
YAUTEPEC	\$53,656.00	\$5,365.60
LABORATORIO ESTATA DE SALUD PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
CAPASAM	\$0.00	\$0.00
TEMIXCO	\$66,248.00	\$6,624.80
PUENTE DE IXTLA	\$13,063.00	\$1,306.30
JONACATEPEC	\$0.00	\$0.00
OCUITUCO	\$31,532.00	\$3,153.20
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$289,207.00	\$28,920.70
JURISDICCION SANIT. I	\$52,762.00	\$5,276.20
JURISDICCION SANIT. II	\$19,245.00	\$1,924.50
JURISDICCION SANIT. III	\$17,250.00	\$1,725.00
TOTAL == >	\$2,706,936.00	\$270,693.60

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 27º, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos". (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015).

ELABORÓ

C.P. FERNANDO URIOSTEGUI SOTELO.
SOPORTE ADMINISTRATIVO EN SALUD

Vo. Bo.

LIC. MARGARITA MA. GRISELDA ARISTA RODRÍGUEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

AUTORIZÓ

LIC. ADRIANA HORTENSIA PALACIOS ESQUIVEL
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA